



# Política Corporativa de I+D+i

Consejero Delegado  
30 julio 2024

## CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios
V1	01/07/2019	Nueva creación
V2	09/07/2021	Actualización
V3	30/07/2024	Actualización

# CONTENIDO

1. Objeto .....	4
2. Ámbito de Aplicación .....	4
3. Contenido .....	4
4. Dudas, comunicaciones o denuncias .....	5
5. Formación y difusión .....	5
6. Incumplimientos.....	5
7. Revisión y Aprobación de la Política .....	5

# 1. Objeto

URBASER, S.A.U., junto con sus filiales, sociedades participadas y UTEs (colectivamente, la "Compañía" o "URBASER") basa su actividad en el desarrollo sostenible, generando valor mediante la transformación de residuos en recursos y creando soluciones con impacto tangible para los ciudadanos, las ciudades y el planeta, haciendo de la circularidad una realidad.

Sus principales actividades se engloban en Servicios Urbanos, Tratamiento de Residuos y Soluciones Industriales, elementos esenciales en la estrategia de economía circular, junto con otras actividades que complementan su cadena de valor.

Esta Política Corporativa de I+D+i (en adelante, la "Política") tiene por objeto definir el marco de actuación y las directrices básicas para la gestión de las actividades a llevar a cabo en materia de I+D+i en URBASER integrándolas en la estrategia de la Compañía.

Dichas directrices básicas se materializan a través de los Planes de Innovación que se elaboran periódicamente y que definen, en líneas estratégicas, los objetivos específicos de las actividades de innovación. Además, los principios de actuación son trasladados a la organización a través de procedimientos específicos, facilitando así su cumplimiento.

Las actuaciones de I+D+i de URBASER tienen por objeto aportar soluciones a la sociedad mediante su conocimiento, el desarrollo y mejora de los procesos y equipos que utiliza en todas sus actividades, cumpliendo la normativa vigente en cada momento y lugar.

Para URBASER, la I+D+i constituye un principio básico en la realización de sus actividades y en los procesos.

## 2. Ámbito de Aplicación

Esta Política es de aplicación para todos los consejeros/as, directivos/as y empleados/as, incluidos los/las gerentes y miembros de los órganos de gobierno de las distintas empresas que componen Urbaser, sus filiales y sociedades participadas total o mayoritariamente y las UTEs controladas por la dirección de Urbaser o en las que Urbaser participa mayoritariamente. Es responsabilidad de todas las personas que trabajan en URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

## 3. Contenido

URBASER define los siguientes objetivos prioritarios en relación con la gestión de la I+D+i:

- Implantar un sistema de gestión de la I+D+i que proporcione un marco de referencia común para desarrollar las capacidades de I+D+i de la Compañía y establezca los objetivos anuales y sus órganos de gobierno (Comité de Innovación y Comité de Seguimiento de Proyectos) para evaluar su desempeño y lograr los resultados previstos.
- Fomentar una cultura que respalde la innovación y facilite la mejora continua mediante el intercambio de ideas y soluciones entre el personal de la Compañía.
- Promover la realización de actuaciones de I+D+i (proyectos y/o estudios) en todos sus ámbitos de actividad.
- Generar valor, mediante proyectos de I+D+i que den lugar a resultados innovadores que se implanten de forma efectiva en los negocios de la Compañía y en la sociedad en general.
- Impulsar las colaboraciones técnicas con clientes, proveedores y organismos públicos y privados de investigación, para incrementar el conocimiento y la transferencia de tecnología.

- Recopilar los resultados y conocimientos de las actividades de I+D+i para su protección, explotación, difusión interna y, cuando proceda, difusión externa, gestionando adecuada y éticamente la propiedad intelectual.
- Realizar actividades de vigilancia tecnológica para estar alerta de las innovaciones tecnológicas y mejoras técnicas que se produzcan en el entorno de sus actividades.
- Realizar una gestión cada vez más eficiente de los recursos y técnicas disponibles, reduciendo costes, minimizando los impactos medioambientales e incrementando la productividad y competitividad de la Compañía.
- Cumplir con los requisitos legales de aplicación a las actividades de URBASER, así como observar y promocionar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

## 4. Dudas, comunicaciones o denuncias

Las consultas en el ámbito de esta Política deben ser dirigidas a la Dirección Corporativa de Innovación de URBASER.

Cualquier incidencia en relación con el incumplimiento de lo establecido en esta Política y procedimientos relacionados, o su alineamiento con lo establecido en el Código de Conducta del Grupo, deberá dirigirse al órgano de cumplimiento normativo correspondiente a través del Canal Ético habilitado en la página web del Grupo (<https://urbaser.canaletico.app/>).

## 5. Formación y difusión

Se promoverán complementariamente las medidas de formación necesarias para el conocimiento, implantación y seguimiento de la presente Política en materia investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

La Política se pondrá a disposición de los grupos de interés de URBASER y de las partes interesadas, para su información y conocimiento, mediante la publicación en la web corporativa del Grupo y periódicamente será comunicada a través de los canales habilitados para ello.

## 6. Incumplimientos

La presente Política tiene la consideración de una norma de obligado cumplimiento, por lo que su vulneración supondrá una infracción de esta y, por tanto, la Compañía adoptará las medidas disciplinarias, contractuales o legales que sean procedentes, en su caso, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir.

## 7. Revisión y Aprobación de la Política

La Dirección Corporativa de Innovación revisará periódicamente el contenido de esta Política Corporativa, asegurándose de que recoge las recomendaciones y mejores prácticas en vigor para el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de la I+D+i (de acuerdo con la norma UNE 166002). También propondrá al Órgano de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



[www.urbaser.com](http://www.urbaser.com)